RADICADO	**08001-31-53-005-2023-00022-00**
CLASE PROCESO	**VERBAL**
DEMANDANTE	**DELKIS YELIANA SERPA VERGARA Y OTROS**
DEMANDADO	**YADIRA MORELIA ESCOLAR MORA, EUGENIO MANRIQUE BASTO, MARTA CECILIA PADILLA MORA**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Observa el juzgado que en el presente proceso se incurrió en un error toda vez que en auto del 5 de marzo de 2024 se señaló fecha de audiencia para el 14 de mayo de 2024, siendo que en auto anterior ya se había fijado fecha de audiencia para el día primero de abril de 2024.

Así las cosas, se dejará sin efecto el auto de 5 de marzo de 2024.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad De Barranquilla,

RESUELVE

1. Dejar sin efecto el auto de fecha 5 de marzo de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 43

HOY 13 MARZO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio centro civico Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e1547cde54a7abc48a478404672c526de44b26afd9ff97bfdf633705398f551**

Documento generado en 12/03/2024 11:54:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica